



Extracto De Resolución

PODER JUDICIAL
DEL - -
ESTADO DE COAHUILA

Se hace del conocimiento al publico en general, que en éste juzgado se presentó el trámite del Procedimiento No Contencioso (Declaración De Ausencia), dentro del Expediente **921/2014**, en el que se dictó una resolución en los siguientes términos: *"Primero.- Se declara la ausencia de **Roberto Talavera Morales**; se ratifica en su cargo al Administrador **Rosa Elia Talavera Meyer**, en su calidad de hija legítima, debiéndose publicar la presente declaración de ausencia en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el Portal del Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se apertura para éstos propósitos; en los diarios de mayor circulación del lugar de residencia de la persona desaparecida, deberán publicarse en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, el extracto de ésta resolución que por éste conducto se ordena sin costo para los familiares. Fijándose como fecha de su desaparició el veinticuatro de marzo de dos mil diez, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados su derechos de la personalidad jurídica."* -----

----- (dos firmas ilegibles) -----

Atentamente

**Cd. Acuña, Coah., a 13 de septiembre de 2016
La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
JUDICIAL DE ACUÑA
CD. ACUÑA, COAHUILA.
Lic. Carola Martelet Treviño